



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060279811

Fecha: 29/08/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN

Destino: RAMIREZ



RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE BONO TIPO A  
MODALIDAD 2 CON REDENCIÓN FUTURA

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010300860 del 03 de Agosto de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura de la señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZAPATA** identificada con la cédula de ciudadanía **No.43.410.448** quien en la actualidad se encuentra afiliada a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZAPATA** se constata la siguiente historia laboral:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	12/08/1983-30/06/1995 Licencia: 09/07/1984-11/07/1984	4.341  (3)	SSSA
<b>TOTAL DIAS</b>		<b>4.338</b>	

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 4.338

Total días SSSA: 4.338

Fecha de nacimiento: 20/07/1961

Fecha de corte: 01/07/1995

Salario Base a 30/06/1992: \$152.495

Fecha de redención normal: 20/07/2021

Valor total a Fecha Corte: \$8.436.243

Cupón Bono SSSA: \$8.436.243

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 01/07/1995 asciende a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.436.243) M.L.** por el total de 4.338 días laborados, que están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286,.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la beneficiaria, es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y emitir a favor del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8, el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con fecha de redención Futura, a 20/07/2021, correspondiente a la señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZAPATA** identificada con la cédula de ciudadanía número **43.410.448** cuyo valor a fecha de corte 01/07/1995, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.436.243)M.L** por el total de 4.338 días laborados por la beneficiaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

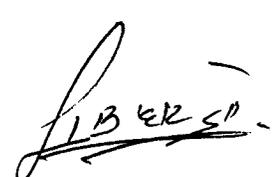
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín,

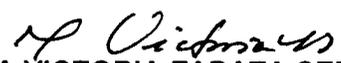
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Secretario Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia



**LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA**  
Director Gestión Integral de  
Recursos (E)



**MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA**  
Profesional Universitario  
27/08/18



**DORA LUCIA MARIN GIL**  
Profesional Universitaria